

ANEXO

**REGLAMENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y TÉNICOS
DEL ADMINISTRADOR DE LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE
OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME - OEF-**

XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

Diciembre 2018

1/

RJH

INTRODUCCIÓN

XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. -XM- en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y para dar cumplimiento a sus responsabilidades y deberes como Administrador de la Subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme -OEF-, publica el siguiente Reglamento, para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en el Anexo 10 de la Resolución CREG 071 de 2006, y sus modificaciones, específicamente lo dispuesto en el Numeral 2.1, Literal k:

"El Administrador de la Subasta podrá elaborar los reglamentos que considere necesarios para llevar a cabo las actividades encomendadas, los cuales deberán ser puestos a consideración de la CREG para su aprobación a más tardar treinta (30) días calendario antes de la realización de la subasta. En especial deberá establecer la estructura computacional y de comunicaciones requerida por los agentes y que sean necesarias para su acceso al sistema de recepción de ofertas."

El presente Reglamento para la realización de la Subasta de OEF tiene por objeto establecer los procedimientos operativos y técnicos para los Agentes o Personas Jurídicas Interesadas, que conforme a la regulación vigente participan con la presentación de la Función de Oferta de ENFICC en la Subasta para la Asignación de OEF.

El documento contiene inicialmente las definiciones de los términos técnicos de mayor utilización que requieren un entendimiento común para todos los participantes, posteriormente se detalla la información y documentación que debe ser entregada por los Participantes al Administrador de la Subasta en los plazos establecidos en el Cronograma del Administrador de la Subasta que será publicado para el efecto. Además de los requisitos técnicos para el funcionamiento que deben tener las estaciones de trabajo desde las cuales los participantes accederán al Sistema de Recepción de Ofertas.

Adicionalmente, se describe la metodología del proceso de Subasta y los mecanismos alternos para la recepción de ofertas, además se establecen los canales formales de comunicación entre los Participantes y el Administrador de la Subasta. Finalmente, se indican los medios por los cuales el Administrador de la Subasta suministrará información relacionada con la misma, lo que deben hacer los participantes que necesiten una estación de trabajo en las instalaciones del Administrador de la Subasta y algunos aspectos relacionados con el Plan de Contingencia para el Sistema de Recepción de Ofertas.

17

AS H

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIONES
2. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN
3. REQUISITOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS (PARTICIPANTES).
4. PROCESO DE SUBASTA DE SOBRE CERRADO
5. MECANISMOS ALTERNOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
6. SOPORTE TÉCNICO.
7. PUESTOS DE TRABAJO
8. PLAN DE CONTINGENCIA

/ \

XZ //

1. DEFINICIONES

ADMINISTRADOR DE LA SUBASTA: El Administrador de la Subasta será XM S.A.E.S.P en desarrollo de sus actividades como Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC-

AUDITOR: Persona natural o jurídica contratada por el Administrador de la Subasta con el objeto de verificar la correcta aplicación de la regulación vigente para el desarrollo de la Subasta y el adecuado funcionamiento del Sistema de Recepción de Ofertas y demás funciones que establezca la Resolución CREG 071 de 2006 y aquellas que la adicionen, complementen o sustituyan en el marco de la realización de la Subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

BLOQUE: Corresponde a la cantidad total de la ENFICC de una planta o unidad de generación.

CAPTCHA: Sistema de validación por imágenes que muestra en un formulario de ingreso una imagen con un conjunto de caracteres, el cual debe ser visualizado y digitado en un campo del formulario. El conjunto de caracteres está desfigurado de tal forma que sea difuso para que lo entienda un programa OCR (del inglés Optical Character Recognition - Reconocimiento óptico de caracteres) y natural para un humano.

CLAVE O PASSWORD: Combinación de letras y/o signos que permitirán a los Participantes de la Subasta el acceso seguro al Sistema de Recepción de Ofertas para la Subasta de Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

CRONOGRAMA DEL ADMINISTRADOR DE LA SUBASTA: Cronograma de fechas definidas por el Administrador de la Subasta para la entrega por parte de los Participantes de la información y documentación necesaria para la correcta realización de la Subasta de Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

EQUIPO COMPUTACIONAL Y DE COMUNICACIONES DEL PARTICIPANTE: Se considera como equipo computacional y de comunicaciones a todo aquel hardware, software, periféricos de telecomunicaciones o relacionado con cualquiera de éstos, que permite que el Sistema de Recepción de Ofertas de la Subasta pueda operar bajo condiciones normales de funcionamiento en los términos del presente reglamento.

FORMATOS: Archivos estándar definidos por el Administrador de la Subasta de Obligaciones de Energía Firme -OEF- para facilitar el intercambio de comunicaciones entre los Participantes y el Administrador de la Subasta.

INFORME DE AGENTES HABILITADOS: Documento expedido por el Administrador de la Subasta en el cual se informará a los Participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y en el presente reglamento.

Este informe será comunicado a los usuarios del Participante a los correos electrónicos inscritos por estos y será enviado desde el buzón soportesubasta@xm.com.co, en la fecha establecida en el Cronograma del que trata el Artículo 18 de la Resolución CREG

Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

071 de 2006

MENSAJERÍA: Funcionalidad en una sola vía, por medio de la cual los Participantes recibirán a través del Sistema de Recepción de Ofertas de la Subasta información que el Administrador de la Subasta considere necesaria durante el periodo de Recepción de Ofertas

OFERENTES: Participantes que de acuerdo con la regulación vigente puede presentar ofertas en la Subasta.

PARTICIPANTE: Agente del Mercado de Energía o Persona Natural o Jurídica Interesada en participar en el proceso de Asignación de Obligaciones de Energía Firme y que hayan presentado declaración de interés ante la CREG de acuerdo con el Cronograma definido para tal fin.

SISTEMA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA SUBASTA: Plataforma tecnológica basada en protocolos de Internet, implementada por el Administrador de la Subasta conforme a los requisitos establecidos en la regulación, a través de la cual se podrá presentar la Función de Oferta de ENFICC que será utilizada para la Subasta de Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

TARJETA DE CÓDIGOS: Documento que, por medio de la validación de posiciones con diferentes números de identificación, facilita al Administrador de la Subasta la identificación de los participantes para el ingreso al sistema de la subasta o para la identificación en los mecanismos alternos que se definan.

2. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes que representen plantas o unidades de generación nuevas, existentes, especiales y existentes con obras, deben reportar la información correspondiente a sus plantas o unidades de generación, de acuerdo con lo definido en el Anexo 10 de la Resolución CREG 071 de 2006, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en los plazos y condiciones establecidos en la regulación vigente.

Todos los participantes deberán presentar la siguiente documentación para participar en la Subasta de Asignación de Obligaciones de Energía Firme dentro de las fechas establecidas en el cronograma del administrador de la subasta:

a) **Formato de Representación Legal y Autorizaciones:** Los interesados que hayan realizado Declaración de Interés ante la CREG deberán diligenciar y enviar suscrito, de forma física y en original el formato establecido por el Administrador de la Subasta, en el cual se debe incluir la siguiente información:

- i) El nombre del Representante Legal o Apoderado de la sociedad, su correo electrónico, documento de identificación, domicilio y número de teléfono del participante para efectos de la Subasta.
- ii) Informar el nombre de máximo dos (2) personas, adicionales al Representante Legal o Apoderado, que serán autorizadas para presentar la Oferta y su respectiva información de contacto.

Sólo podrán presentar la Función de Oferta de ENFICC a través del Sistema de Recepción de Ofertas las personas que hayan sido autorizadas en el mencionado formato y hayan asistido a las capacitaciones que el Administrador de la Subasta imparte en materia de manejo y operación del Sistema, a quienes se hará entrega de las claves del acceso al Sistema de Recepción de Ofertas de la Subasta.

El Administrador de la Subasta solo tendrá comunicación con el Representante Legal o Apoderado y con las dos (2) personas autorizadas por éste, a través de los canales establecidos en el presente Reglamento para los temas relacionados con la Subasta.

Quienes suscriben el formato al que se refiere este numeral declaran no tener conocimiento de estar incluidos en ninguna de las listas públicas obligatorias para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, declaran que aceptan todos los mecanismos de firma electrónica dispuestos por el Administrador de la Subasta.

b) *Certificado de Existencia y Representación Legal:*

La persona jurídica colombiana de derecho privado deberá adjuntar un Certificado de Existencia y Representación Legal en original, expedido por el organismo competente, con una antelación no superior a noventa (90) días calendario, en relación con la fecha de su presentación ante XM. En cualquier caso, la acreditación de la existencia y representación legal del participante no extranjero deberá ser conforme a la ley colombiana vigente.

La persona jurídica extranjera deberá acreditar su existencia y Representación Legal conforme a la legislación de su país de origen, con documentos en original o fotocopia autenticada ante la autoridad competente de ese país, cuya expedición no sea superior a noventa (90) días calendario en relación con la fecha de su presentación ante XM. Los documentos con los que acreditó la existencia y Representación Legal, así como el Poder otorgado en el exterior, si se actúa mediante apoderado y cualquier otro documento público que se aporten, deberán ser apostillados o legalizados mediante el trámite Consular y del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo establecido en el artículo 480 del Código de Comercio. Si estos documentos son expedidos en lengua diferente al Castellano, se deberán presentar traducidos a éste por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o por un traductor oficial.

- c) *Certificado de la Autorización otorgada al Representante Legal y a las personas autorizadas para participar en la Subasta, para comprometer a la sociedad en cuantía ilimitada.*
- d) *Poder* otorgado por el Representante Legal en caso de actuar a través de un Apoderado. El Administrador de la Subasta podrá sugerir un texto para la realización de este poder, el cual no tiene carácter vinculante.
- e) *Certificado Estructura Operativa y Computacional:* Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado en el cual haga constar que tienen a su disposición la estructura operativa y el equipo computacional y de comunicaciones apropiado de acuerdo con las especificaciones operativas y técnicas establecidas por el Administrador de la Subasta para acceder al Sistema de Recepción de Ofertas, conforme lo establece la reglamentación vigente. Este certificado tendrá que ser presentado por todos los Participantes de la subasta.
- f) *Constancia de entrega* de las Garantías para participar en la Subasta de acuerdo con la Resolución CREG 071 de 2006 y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
- g) *Certificado de Capacitación en el Sistema de Recepción de Ofertas:* Documento expedido por el Administrador de la Subasta a los Representantes Legales o Apoderados y Autorizados, que hayan asistido a la capacitación dada

Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

por el Administrador del Subasta en materia del manejo y operación del Sistema de Recepción de Ofertas. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 2.3 del Anexo 10 de la Resolución CREG 071 de 2006.

Los documentos deberán ser entregados en la oficina de Administración documental de XM S A. E S.P. ubicada en la Calle 12 sur N°18-168 de la ciudad de Medellín, salvo en los casos expresamente previstos en el presente Reglamento donde se defina la entrega a través del correo electrónico: soportesubasta@xm.com.co

El Cronograma del Administrador de la Subasta mediante el cual se establecen las fechas y los medios para la entrega de los documentos de participación, hace parte del presente reglamento, y será publicado por el Administrador de la Subasta en su página WEB, www.xm.com.co, éste podrá ser modificado en caso de que sea necesario.

Los formatos y documentos definidos en el presente Reglamento hacen parte integral del mismo

Para el Informe de Agentes Habilitados, el Administrador de la Subasta deberá tener en cuenta el diligenciamiento y presentación de los formatos y documentos definidos en el presente reglamento, así como la comprobación de la que trata el Artículo 3 de la Resolución CREG 139 de 2011, y demás aspectos que establezca la reglamentación vigente para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

3. REQUISITOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS (PARTICIPANTES).

El Sistema de Recepción de Ofertas para la Subasta de obligaciones de Energía para la Vigencia 2022-2023, fue desarrollado por una empresa internacional con experiencia en subastas de energía. Este sistema estará alojado en la dirección web www.subastaenergiam.com.co y desplegado en infraestructura en la nube de Microsoft, adicionalmente cuenta con un certificado SSL que hace de esté un sitio seguro https, con sistemas de autenticación por usuario y contraseña que serán enviados al correo electrónico del Participante al momento del registro, adicionalmente se entregará una tarjeta de códigos para asegurar el ingreso al sistema por parte del Participante de la subasta.

El sistema estará auditado por un ente externo en cuanto a pruebas de funcionalidad y de seguridad informática, asegurando que los participantes de la subasta cuentan con un sistema confiable y seguro.

Los Participantes de la Subasta deberán disponer de la plataforma tecnológica requerida para la presentación de la Función de Ofertas de ENFICC. Las estaciones de trabajo deben tener como mínimo las siguientes características de hardware y software:

Requisito	Requerido
Computador	Pentium IV 3.0 GHz o equivalente de otro fabricante
Memoria (RAM)	2 GB RAM o más
Disco (Hard disk)	80 GB o más
Tarjeta de Red	100 Mbps FastEthernet o superior
Sistema operativo	Windows a 64 bits
Navegador de Internet	Internet Explorer 8.0 o superior para la Versión 11x se debe activar compatibilidad Chrome Firefox
Conexión a Internet	2 Mbps o superior
Conexión de red local	100 Mbps o superior
Firma digital (Medio Alterno)	Firma Digital Certificada

Requisito	Requerido
<p>Adobe Acrobat Reader (PDF)</p> <p>Acrobat Reader debe ser instalado en el computador para poder visualizar e imprimir los reportes.</p>	Versión 7.0 o superior

La conexión a internet es un requisito indispensable para realizar las Ofertas en el Sistema de Recepción de Ofertas y para tener acceso, si es del caso, a los mecanismos alternos de la subasta definidos por el Administrador en este Reglamento, por lo tanto, será responsabilidad de los Participantes de la Subasta asegurar la conexión a internet y/o definir un plan contingente para dicha conexión.

El administrador de la subasta pondrá a disposición de los Participantes un espacio físico y equipos de cómputo en sus instalaciones en la ciudad de Medellín para realizar la Oferta el día de la Subasta; para lo anterior el participante interesado en disponer de estos equipos debe notificar por escrito su intención de uso en las fechas establecidas por el Administrador de la Subasta en este Reglamento.

- a) **PRUEBAS:** El Administrador de la Subasta programará sesiones de trabajo previas a la Subasta, con el fin de verificar que el Sistema de Recepción de Ofertas tiene la conectividad necesaria con los equipos computacionales de los Participantes.

El ASIC no será responsable de la infraestructura computacional y de comunicaciones propia de los Participantes, su funcionamiento y soporte. Así mismo, el Participante será responsable directamente de la manipulación, cambio o modificación de los equipos dispuestos por él para la Subasta.

- b) **CONFIGURACIÓN DEL NAVEGADOR DE INTERNET.** Se describe a continuación la configuración necesaria en el Navegador de Internet.

- i) Bloqueador de *pop-up* del Navegador deshabilitado para la dirección electrónica (URL) del sistema.
- ii) Bloqueadores de *pop-up* de terceros (Google, MSN, Yahoo, otros) deshabilitados para la dirección electrónica (URL) del sistema.
- iii) Para impresión es recomendado que la configuración de impresora tenga el encabezado (*header*) y el pie de página (*footer*) deshabilitados.
- iv) Papel de impresión configurado para tamaño carta.
- v) Opción "imprimir colores de fondo e imágenes" (*print background color and images*) habilitada.
- vi) Javascript del Navegador habilitado.

- c) **MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN.** Para la autenticación al Sistema de Recepción de Ofertas se han definido cuatro (4) mecanismos de seguridad, las cuales deben ser ingresadas completamente por los Participantes para ingresar las Ofertas en la Subasta. Las validaciones de seguridad de ingreso al Sistema que se realizarán corresponden a: usuario, contraseña, tarjeta de códigos y *captcha*. El Administrador de la Subasta suministrará los tres primeros ítems.

Se solicitará cambio de clave la primera vez que se ingrese al sistema y periódicamente, según la política de seguridad definida por el Administrador de la Subasta, la tarjeta de códigos es un set de 20 números de 4 dígitos, únicos para cada usuario Participante, el código solicitado por el Sistema de Recepción de Ofertas es aleatorio y cambiante para cada ingreso al sistema. El Captcha es un mecanismo que permite identificar mediante el ingreso de imágenes que quien ingresa es una persona, el Participante deberá ingresar la imagen en un campo para realizar el ingreso al sistema, el captcha puede ser generado múltiples veces por el Participante antes de ingresar al Sistema.

- d) **CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA.** El Administrador de la Subasta enviará los datos correspondientes a usuario, contraseña y tarjeta de códigos al Representante Legal y a las personas autorizadas que hayan participado en la Capacitación del manejo del Sistema de Recepción de Ofertas. El envío de esta información se hará a más tardar con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la realización de la Subasta.

Se entregará al Representante Legal o Apoderado y a los Autorizados del Participante que se encuentre en el Informe de Agentes Habilitados, una tarjeta con Códigos la cual contendrá números de identificación que se deberán digitar para ingresar al Sistema de Recepción de Ofertas. Este Participante tendrá la obligación de mantener bajo su exclusiva responsabilidad y estrictos estándares de seguridad y confidencialidad las claves de acceso al Sistema de Recepción de Ofertas y las tarjetas entregadas por el Administrador de la Subasta.

Es importante tener en cuenta, que cuando el Representante Legal o Apoderado o una de las personas autorizadas por el Participante ingresa al Sistema de Recepción de Ofertas, inhabilitará la posibilidad de realizar ofertas en el Sistema de las otras personas autorizadas para el mismo Participante.

4. PROCESO DE SUBASTA DE SOBRE CERRADO

La Subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme será de sobre cerrado y de precio único, el Sistema de Recepción de Ofertas estará habilitado para la recepción de la Función de Oferta de ENFICC, así:

- a) **Hora Inicio:** 10:00 horas en Colombia.
- b) **Hora de Cierre:** 14:00 horas en Colombia.

El día de recepción de ofertas será informado con dos (2) días hábiles de anticipación por el Administrador de la Subasta mediante comunicación escrita a la dirección informada por el participante o a través de correo electrónico.

Sólo podrán participar en la Subasta de Asignación de OEF los participantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la reglamentación vigente y en el presente Reglamento; quienes estarán relacionados en el *Informe de Habilidades* que trata el Cronograma definido en el Artículo 18 de la Resolución CREG 071 de 2006.

a) OFERENTES:

- i) Los Participantes que representen Plantas o unidades de generación nuevas o Plantas o unidades de generación existentes que deseen presentar obras adicionales que no se han iniciado a la fecha de la Subasta, para clasificar y participar como plantas especiales con cierre de ciclo o por repotenciación, o como plantas existentes con obras, tendrán acceso al Sistema de Recepción de Ofertas para presentar la Función de Ofertas de ENFICC con Precio y Cantidad de Energía Firme ENFICC que están dispuestos a comprometer, la cual debe cumplir lo establecido en la reglamentación vigente.
- ii) Los Participantes que representen Plantas o unidades de generación Existentes o Plantas o unidades existentes y existentes con obras y especiales que iniciaron sus obras antes de la Subasta, tendrán acceso al Sistema de Recepción de Ofertas para validar la información de sus plantas o unidades de generación y para visualizar los Resultados de la Subasta. Estas plantas serán plantas tomadoras de precio en la Subasta según lo establece la reglamentación vigente.

Para las plantas o unidades de generación Existentes que hayan presentado Retiros Temporales, el Participante deberá validar la cantidad de Energía Firme ENFICC y el Precio de retiro Ofertado por éste.

b) OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar a través del Sistema de Recepción de Ofertas una Función de Oferta que cumpla lo establecido en la Resolución CREG 071 de 2006 según el tipo de planta, la cual deberá contener:

- i) La Cantidad de Energía Firme ENFICC expresada en kilovatios horas día [kWh- dia]. En número entero.



Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

- ii) La Oferta de precio de la Energía Firme en dólares de los Estados Unidos de América por megavatio hora [USD/MWh], corrientes al momento de presentar la oferta.

El Sistema de Recepción de Ofertas permitirá el ingreso de:

- La Cantidad de Energía Firme ENFICC asociado a cada uno de los bloques ofertados en kilovatios hora día (kWh-dia), cada bloque deberá ser igual a la ENFICC de la planta o unidad de generación, en número entero
- La Oferta de precio de la energía firme ofertada el cual debe ser único para cada bloque ofertado y debe estar expresado en dólares americanos por megavatio hora (USD/MWh) al momento de presentar la oferta, el precio sólo podrá tener máximo una cifra decimal.

Para los casos en los cuales el Participante no envie una función de oferta de ENFICC que cumpla con las condiciones establecidas en la reglamentación, antes del cierre de recepción de ofertas, se retirará la ENFICC representada por el Participante.

El Administrador de la Subasta publicará el instructivo de ingreso de oferta al Sistema de Recepción de Ofertas en Página WEB: www.xm.com.co de acuerdo con las fechas del Cronograma de Administrador de la Subasta.

Siempre que en las comunicaciones exista la posibilidad del uso del Sistema de Recepción de Ofertas, ésta será el medio principal de comunicación. El Sistema cuenta con funcionalidades de mensajería con la cual el Administrador de la Subasta informará a los Participantes los aspectos relevantes de la misma.

- c) **OFERTA DEFINITIVA:** Durante el periodo de recepción de ofertas los Oferentes podrán ingresar información cuantas veces lo consideren necesario, no obstante, se considerará que la Oferta corresponderá al último dato ingresado por el Oferente a través del Sistema de Recepción de Ofertas

En caso de que el Oferente haga uso de los mecanismos alternos que se definen en el presente reglamento, se tendrá como oferta definitiva la última comunicación entregada al Administrador del Subasta.

Cuando un oferente realice la Oferta a través del Sistema de Recepción de Ofertas y también haga uso de los mecanismos alternos, se tendrá como oferta definitiva la última realizada.

Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

d) **REGISTRO:** De las transacciones realizadas en el Sistema de Recepción de Ofertas, se realiza un registro en bases de datos que será almacenado por el mismo Sistema el cual puede ser solicitado como comprobante de la transacción.

La fecha y hora oficial, válida para todos los efectos del Sistema de Recepción de Ofertas será la que registre el servidor central del Administrador de la Subasta. El servidor registrará el día y la hora exacta (HH:MM:SS:MS) en que se efectúe cualquier transacción. Para el mecanismo alterno establecido en este Reglamento, la hora de Registro para la Oferta de ENFICC enviada, será la hora del ingreso de la Oferta al Sistema de Recepción de Ofertas por parte del Administrador de la Subasta.

e) **VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN.** A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha de realización de la Subasta y hasta el día hábil anterior a la realización de esta, todos los Participantes deberán ingresar al Sistema de Recepción de Ofertas para verificar y confirmar la información correspondiente a sus plantas o unidades de generación que será utilizada en el proceso de Subasta. El Participante deberá confirmar a través del Sistema de Recepción de Ofertas que está de acuerdo con la información correspondiente a:

- i) Plantas o unidades de generación representadas por el Participante.
- ii) ENFICC (Bloque) de las Plantas o unidades de generación.
- iii) Periodo de vigencia de la Obligación para cada una de las Plantas o unidades de generación.
- iv) Tipo de planta.
- v) Para plantas o unidades de generación existentes que hayan reportado información a la CREG de retiro temporal, deberá confirmar la Oferta de Función de ENFICC presentada a la Comisión.

En caso de que el Participante encuentre inconsistencias en la información, deberá notificarlo inmediatamente al Administrador de la Subasta a través del buzón soportesubasta@xm.com.co, dentro del plazo establecido para la validación de información, en caso de que no se reciba notificación se entenderá que el Participante confirma la información relacionada en este literal.

El participante será el responsable por la NO validación de información o por las inconsistencias no reportadas al Administrador de la Subasta en los plazos definidos para tal fin.

f) **RESULTADOS DE LA SUBASTA.** Los resultados de la Subasta serán publicados por el Administrador de la Subasta en la página WEB www.xm.com.co, para el efecto se indicará como mínimo:

- i) El nombre del Participante
- ii) Planta o unidad de generación.
- iii) Periodo de vigencia de la OEF.
- iv) Tipo de Planta.



Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

- v) Precio de Cierre de la Subasta.
- vi) Valores empleados para la determinación de la Demanda Objetivo-incluida en la función de demanda.
- g) **OBSERVACIONES:** Cualquier observación frente a la Subasta o a los resultados de esta, deberán ser enviados al buzón soportesubasta@xm.com.co. Las observaciones a los resultados de la Subasta se deberán efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación de los resultados de la Subasta, en el formato definido por el Administrador de la Subasta.
- h) **MENSAJES DE DATOS:** Los mensajes que se intercambien a través del Sistema de Recepción de Ofertas se entienden como mensajes de datos de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico en Colombia y sus decretos reglamentarios. Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Código General del Proceso.
- i) **MECANISMOS DE FIRMA ELECTRÓNICA:** El Sistema de Recepción de Ofertas tiene establecido los mecanismos de seguridad descritos en el presente Reglamento, los cuales a su vez, permiten la identificación de los Participantes en relación con los mensajes de datos que estos emitan; lo anterior, toda vez que, se entiende que dichos mecanismos, de forma individual o en su conjunto, constituyen la firma electrónica de los Participantes según los términos de la Ley de Comercio Electrónico en Colombia y sus decretos reglamentarios, y por tanto, los participantes declaran que aceptan que cualquier mensaje de datos que se genere dentro o con ocasión del Sistema de Recepción de Ofertas, provienen exclusivamente de los códigos asignados por este Sistema de Recepción de Ofertas al Participante, pues las condiciones de uso de la firma electrónica son confiables y apropiadas para los fines de los mensajes de datos a los que hace referencia este Reglamento.

5. MECANISMOS ALTERNOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Anexo 10 de la Resolución CREG 071 de 2006, determina que ante la ocurrencia de situaciones que impidan la presentación de las ofertas a través del Sistema de Recepción de Ofertas, los Participantes podrán recurrir al siguiente mecanismo alterno para la realización de las Ofertas:

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

En caso de que no sea posible la conexión al Sistema de Recepción de Ofertas, el Participante podrá presentar su Función de Oferta de precios para cada una de sus plantas o recursos de generación, a través de correos electrónicos independientes, para la cual se deberá cumplir el siguiente protocolo:

- i) El Participante debe utilizar el formato *Oferta vía Correo Electrónico*, publicado por el Administrador de la Subasta en su Página WEB www.xm.com.co, que deberá ser suscrito por el Representante Legal o personas autorizadas. Dicha

Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

comunicación deberá realizarse con la tecnología de firma digital (Ley 527 de 1999) y ser enviado desde una de las direcciones de correo electrónico que fueron registradas en el *Formato de Representante Legal y Autorizados*.

- ii) Enviar la comunicación al buzón soportesubasta@xm.com.co
- iii) El Administrador de la Subasta deberá responder el correo electrónico acusando recibo de este
- iv) El Administrador de la Subasta realizará la verificación de la información del remitente conforme la reglamentación vigente.
- v) Cuando la Oferta sea válida, el Administrador de la Subasta confirmará la recepción de la oferta, mediante correo electrónico al participante indicando lo siguiente:

“Saludos Cordiales.

Conforme al correo electrónico recibido, se registró la Oferta de Precio de Energía Firme en (XX) USD/MWh corrientes al dia de la Oferta XX de XX de 2019. para una ENFICC de (XXXXXX) kWh de la planta: (nombre de la planta), siendo las hh:mm:ss.ms”.

- vi) Cuando la Oferta NO sea válida, el Administrador de la Subasta informará mediante correo electrónico al participante indicando lo siguiente:

“Saludos Cordiales.

Conforme al correo electrónico recibido el dia XX de XX de 2019, indicamos que la información presentada no cumple con los requisitos para ser registrada como Oferta de Precio de Energía Firme para la planta: (nombre de la planta), siendo las hh:mm:ss.ms, por motivo de: (indicando el motivo)”.

El uso del mecanismo alterno estará habilitado desde el inicio y hasta 15 minutos previos a la terminación del plazo definido en este Reglamento para la Recepción de Ofertas; para el tiempo restante hasta terminar el plazo de Recepción de Ofertas, solamente se recibirán Ofertas de los Participantes mediante el Sistema de Recepción de Ofertas.

6. SOPORTE TÉCNICO.

Los Participantes podrán enviar las inquietudes y comentarios de carácter tecnológico al buzón de correo soportesubasta@xm.com.co.

Los Participantes y personas autorizadas también podrán comunicarse con el Administrador de la Subasta a través de las líneas telefónicas que se dispondrán para tal fin y que serán publicadas en la página web del Administrador de la Subasta

Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

Será responsabilidad del Participante de la Subasta notificar al Administrador de la Subasta, las fallas asociadas al Sistema de Recepción de Ofertas y en los mecanismos de comunicación establecidos para el efecto.

Las inquietudes y comentarios serán atendidas telefónicamente hasta las 9:59 am del día de la Subasta, a partir de las 10:00 am y hasta que finalice el periodo de recepción de ofertas las inquietudes se recibirán por los canales de comunicación del Sistema de Recepción de Ofertas.

7. PUESTOS DE TRABAJO.

El Administrador de la Subasta dispondrá de estaciones de trabajo, que permiten el acceso al Sistema de Recepción de Ofertas únicamente en las instalaciones del Administrador de la Subasta.

Para fines de logística los participantes interesados deberán enviar al Administrador de la Subasta una comunicación firmada por el Representante Legal de la sociedad en donde solicite un turno y exponga las razones técnicas por las cuales no puede acceder al Sistema de Recepción de Ofertas desde sus instalaciones. La comunicación deberá ser recibida por el Administrador de la Subasta antes de la fecha establecida en el Cronograma del Administrador de la Subasta al buzón soportesubasta@xm.com.co.

8. PLAN DE CONTINGENCIA.

Para la implementación del sistema de subasta de energía, XM realizó la adopción de estrategia en la nube, específicamente, Microsoft Azure, la cual permite tener una colección de hardware y servicios de software suministrando una solución robusta y confiable

Microsoft Azure como definición es un conjunto de servidores físicos en uno o varios centros de datos en distintas partes del mundo que ejecutan hardware virtualizado. En cada uno de estos centros de datos hay una colección de servidores que se encuentran en bloques. Cada bloque de servidor contiene muchos servidores Físicos, así como un equipo de red que proporciona conectividad y una unidad de distribución de energía (PDU) que suministra la alimentación.

Con la anterior información y la registrada por Microsoft en las páginas de referencias de los distintos servicios https://azure.microsoft.com/en-us/support/legal/sla/sql-database/v1_1/ y https://azure.microsoft.com/en-us/support/legal/sla/virtual-machines/v1_8/. Azure asegura una alta estabilidad de la plataforma, lo que garantiza que si el servicio es degradado o suspendido desde un nodo, automáticamente es migrado a otro nodo o Datacenter dependiendo el tipo de indisponibilidad. Adicionalmente Microsoft se ha destacado en el sector por el establecimiento de requisitos claros de seguridad y privacidad, y por cumplir estos requisitos de forma constante. Azure cumple un amplio abanico de normas internacionales y específicas del sector, como el

Reglamento para la Realización de la Subasta de OEF

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), ISO 27001, HIPAA, FedRAMP, SOC 1 y SOC 2, así como normas específicas de cada país.

Con la estrategia anteriormente expuesta se migró de tener el Sistema de Recepción de Ofertas para la Subasta en servidores propios del Administrador de la Subasta, a servidores en la nube, lo cual garantiza un porcentaje de disponibilidad del Sistema de Recepción de Ofertas entre el 99.5% y 99.9%.

PF.

TC
P/N